



BASES XIV CONCURSO DE CANTE JONDO SAN MARCOS

EL SAUCEJO 2026

PRIMERA.- OBJETO

Con motivo de la celebración del XIV Concurso de Cante Jondo San Marcos 2026, desde la Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de El Saucejo, proponemos para todos aquellos interesados e interesadas un concurso de cante jondo.

SEGUNDA.- REQUISITOS

- Podrán presentarse a este concurso los cantaores/as aficionados que lo deseen, sin límite de edad.
- Presentar la documentación según la base TERCERA (Solicitudes y plazo)

TERCERA.- REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS Y PLAZOS

- El plazo a presentar las solicitudes será desde su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su pagina web www.elsaucejo.es hasta el día 20 de Marzo.
- La solicitud de participación en el concurso de cante jondo, se realizará vía telefónica: 666250264 (Juan), hasta las 12h del día 20 de Marzo del presente año. (Se adjuntará vía whatsapp o correo electrónico bibliotecaelsaucejo@hotmail.com el D.N. Identidad del solicitante y con carácter opcional, un curriculum de no más de 1 página)
- A efectos del cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal**, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el Ayuntamiento para el desarrollo del proceso, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión al mismo.

El número de candidaturas admitidas es de 12 como máximo; 6 inscritos por cada una de las 2 fases preliminares. Por lo que el registro se realizará por orden de llegada hasta completar las 12 candidaturas, quedando en reserva todas las demás.

Para la elección de fechas se comunicará vía telefónica teniendo en cuenta la elección del cantaor o cantaora y el orden de llegada de la inscripción

Código Seguro De Verificación	DXW2M0Tc17PmRebYgQ3WfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/03/2026 14:06:21
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DXW2M0Tc17PmRebYgQ3WfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el siguiente paso será determinar el listado de admitidos y excluidos al Concurso, así como las causas de exclusión, lo cual se expondrá al público en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento y por vía telefónica al número con el que se haga la solicitud.

QUINTA.- COMPOSICIÓN DEL JURADO Y FALLO

- La Concejalía de Cultura, en colaboración con la Peña cultural y flamenca “El Sauce”, nombrarán al jurado, que estará compuesto por personas cualificadas para esta actividad.
- En cada fase el mínimo de componente del jurado será de 3 miembros.
- El fallo del jurado será inapelable.
- El jurado a la vista de la aceptación de este concurso, queda facultado para cambiar las bases y/o anular la convocatoria si lo estimase oportuno.

SEXTA.- FASES DEL CONCURSO

El concurso constará de dos fases:

- A) **Fase clasificatoria:** El número de participantes por noche, será de seis. Dicha fase tendrá lugar los viernes **10 y 17 de abril** de 2026, en los lugares que se elegirán (publicándose cuando se conozca un cartel conjunto con todas las fechas y uno particular de cada una de las eliminatorias).
- B) **Fase Final:** El número de finalistas será como máximo de cuatro personas. Esta fase se celebrará el **viernes 24** de abril de 2026 en la caseta de San Marcos instalada para la celebración de las fiestas patronales.

Código Seguro De Verificación	DXW2M0Tc17PmRebYgQ3WfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/03/2026 14:06:21	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DXW2M0Tc17PmRebYgQ3WfQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SÉPTIMA.- GUITARRISTA

La organización pondrá a disposición de los concursantes un guitarrista oficial. No obstante, podrán sí así lo desean, hacerse acompañar por otro distinto, siendo los gastos por cuenta del concursante.

OCTAVA.- SONIDO

La organización pondrá a disposición de los concursantes un equipo de sonido y un técnico de sonido.

NOVENA.- CANTES

En la fase clasificatoria, cada participante estará obligado a interpretar un cante de cada uno de los grupos que a continuación se detallan, en el orden que deseen.

GRUPO A:

Tonás, seguiriyas, soleares, cañas, polos, romances, serranas y tonás-livianas.

GRUPO B:

Tientos, tangos, alegrías, derivados, farrucas, marianas y bulerías.

GRUPO C:

Todo tipo de fandangos (locales, naturales y abandolaos), cantes de levante (cartageneras, tarantas, granaínas y medias granaínas), malagueña, peteneras y cantes de ida y vuelta.

***Para la realización de cante con remates o cantes por estilos (soleá por bulería), (tientos/tangos) (malagueña con remate de abandolaos)... será preciso consultarlo con el jurado anteriormente, puesto que solo se evaluará un cante de los ejecutado

En la fase Final:

- Durante la final del concurso, cada participante estará obligado a efectuar **un cante de cada uno de los grupos anteriormente citados; más un cante por fandangos**, que deberá estar compuesto por 3 cantes de libre elección de estilos.
- Estará evaluado el fandango y premiado aparte, de la valoración conjunta del concurso; teniendo un premio especial de 100€, por gentileza de la Peña Flamenca “El Sauce” Pudiendo los ganadores de

Código Seguro De Verificación	DXW2M0Tc17PmRebYgQ3WfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/03/2026 14:06:21	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DXW2M0Tc17PmRebYgQ3WfQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

los diferentes premios acumularlo.

- Los clasificados para la final no podrán repetir los cantes realizados en la prueba de selección.

DÉCIMA.- GRABACIONES

El Ayuntamiento de El Saucejo y los medios de comunicación que este disponga, podrán realizar grabaciones sonoras y/o visuales durante las actuaciones de los concursantes, sean premiados o no, y se reserva el derecho a su posible utilización en cualquier formato.

UNDÉCIMA.- ORDEN ACTUACIÓN

El sorteo diario para el orden de participación se realizará cada noche en el tiempo establecido entre las **20:00h – 21:00h** (en el lugar de actuación), quedando excluido cualquier participante que no estuviese presente en el tiempo determinado.

DUODÉCIMA.- PREMIOS

PRIMER PREMIO:

Dotado con 1.200€ + actuación en el XXXII Festival de Cante Grande

“Antonio Álvarez de El Saucejo” + placa conmemorativa.

*** (La mitad de la cuantía se entregará al término de la Final y la otra mitad tras la actuación en dicho Festival).***

SEGUNDO PREMIO

Dotado con 500€ + placa conmemorativa.

TERCER PREMIO:

Dotado con 300€ + placa conmemorativa.

Código Seguro De Verificación	DXW2M0Tc17PmRebYgQ3wfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/03/2026 14:06:21	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DXW2M0Tc17PmRebYgQ3wfQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CUARTO PREMIO:

Dotado con 150€ + placa conmemorativa

PREMIO ESPECIAL POR FANDANGOS PEÑA FLAMENCA “EL SAUCE”

Dotado con 100€. (Solo en la fase final) + placa conmemorativa

PREMIO JOVEN:

Dotado con **250€**, +placa conmemorativa. Premio acumulable, al joven menor de 25 años que obtenga más puntuación en las diferentes fases del concurso. En caso de que el ganador/a del Premio Joven, no sea clasificado/a para la final, el ganador/a de este premio estará obligado a la realización de 4 cantes al inicio de la final, el día **24 de Abril de 2025**.

*** Podrá ser declarado desierto cualquier premio, que a juicio del jurado, no reúna la calidad artística necesaria.***

*** Los pagos se realizarán por transferencia bancaria***

DECIMOTERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases expuestas.

DECIMOCUARTA.- EXCLUIDOS DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar los ganadores de las ediciones pasadas del concurso del año 2024 y de 2025.

En El Saucejo a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta

María Moreno Navarro

Código Seguro De Verificación	DXW2M0Tc17PmRebYgQ3WfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/03/2026 14:06:21	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DXW2M0Tc17PmRebYgQ3WfQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			